



DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>	
------	--	--	--

27 JUN 2023

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

- 727 / 23

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Comunica a Gobierno de Jujuy urgente necesidad del CESE DE REPRESION Al Pueblo Jujeño.

**ANTECEDENTES** Petitorio recibido en el Concejo Deliberante de Bariloche el día 22 de Junio cuya copia se adjunta

**FUNDAMENTOS:**


Siendo el día 22 de junio de 2023 es de público conocimiento que el Pueblo de Jujuy lleva 17 días de reclamos y no se observa ningún avance salvo el de la represión. En ese contexto de absoluta preocupación por los habitantes de esa provincia y la salvaguarda de sus derechos se hacen presente en el Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche numerosas organizaciones de nuestra ciudad en la intención de hacernos llegar un petitorio con el fin de que nosotros, sus representantes expresemos al Gobierno de Jujuy la posición respecto a los hechos de los que estamos siendo testigos. Es nuestra primera preocupación que se garanticen los Derechos Humanos del Pueblo en general a estas horas y de los manifestantes en particular y se mantenga a como de lugar el estado de derecho.

Es más preocupante la variedad y magnitud de los hechos violatorios de Derechos de los que estamos siendo testigos a través de los medios en estos 17 días que llevan los reclamos.

Vemos al Pueblo de Jujuy sumarse cada vez con más voces y más causas a las manifestaciones que comenzaron como reclamos salariales. Es menester que sean escuchados, no reprimidos. Es urgente dar cause y no cárcel a las personas y sus voces. Es imprescindible que prácticas contra menores o personas con discapacidad sean revertidas de inmediato.

Conocemos el reclamo de la ONU alertando sobre el uso indebido de la fuerza contra la población por parte de los agentes policiales y solicitamos se acate junto a la solicitud de investigación inmediata de violaciones de derecho en el contexto de las manifestaciones.

Es sabido también que la aprobación de la reforma Constitucional produjo movilizaciones de rechazo que se sumaron a los reclamos de los trabajadores y que fueron reprimidas por las fuerzas policiales. Esa represión ya tiene cientos de heridos y decenas de detenidos. Nada hace pensar que la situación pueda mejorar, por el contrario tiende claramente a agravarse. Se hace necesario detener esta escalada de violencia

DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--



hacia el pueblo y generar la legitimidad y legalidad necesaria que requiere una reforma de esa naturaleza. Razón por la cual una suspensión de la misma es la medida mínima a considerar ya que a la vista está que hay vidas en riesgo. Se hace necesario que la Convención Constituyente y el Gobernador de Jujuy a la brevedad suspendan la reforma ya que nada más podrá canalizar el reclamo y garantizar un debate amplio, participativo en dónde sean escuchados todos los sectores y que además es obligatorio.

Y siendo de ninguna manera menor, esa reforma contiene elementos que afectarán la vida de las comunidades de pueblos originarios y nada puede legislarse sobre los mismos sin consultarlos, sin que sean parte de la discusión que afectará sus vidas, su historia su derecho a la tierra comunitaria y sus territorios ancestrales como indica nuestra Constitución y tratados Internacionales ( OIT 169 )

Por todo lo expuesto y dado que la gravedad y la urgencia de la situación requieren decidir sin dilación y que sobrados los motivos, no amerita más explicaciones nos hacemos eco del pedido de la organizaciones a cuya iniciativa adherimos y comunicamos al Gobierno de Jujuy la necesidad urgente **CESE DE REPRESION AL Pueblo Jujeño.**


AUTORES. Marcelo Casas ( FdT ) Julieta Wallace ( FdT ) Roxana Ferreyra ( Unidad Ciudadana )

INICIATIVA: CTA T de Río Negro, CTA Autónoma de Bariloche, APDH bariloche, UnTER Bariloche, SOYEM, CTM, ATE Bariloche, Sitrajur, APA, Sindicato Guardavidas Unidos RA, ASSPUR, ADURN, ADUNC, SIDURN, FTV, MTL, MTE, CCC, PC, PCR/PTP, JCR " NI un pibe menos por la Droga", " Campaña por la Emergencia en La Violencia contra la Mujer" " Comisión Encuentro de Mujeres y Disidencias"

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**COMUNICACIÓN**

DCLE		 <p style="text-align: center;"><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p style="text-align: center;">"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--



- Art. 1°) Se comunica al Gobierno de Jujuy la necesidad del urgente cese a la represión desatada sobre el pueblo jujeño en el actual contexto de protestas y reclamos salariales
- Art. 2°) Se comunica al Gobierno de Jujuy la exigencia de la liberación de todas y todos las personas detenidas durante las manifestaciones desarrolladas en las jornadas de reclamo
- Art. 3°) Se comunica al Gobierno de Jujuy lo necesario de instar, favorecer y sostener el diálogo con la población, especial y de manera imprescindible con las comunidades de nuestros pueblos preexistentes.
- Art.4°) Se comunica al Gobierno de Jujuy y a la Convención Constituyente urgente necesidad de Suspender la reforma Hasta poder garantizar los procesos participativos correspondientes
- Art.5°) Se comunica al Gobierno de Jujuy la obligación de respetar el derecho a la Tierra Comunitaria y la Cultura de los pueblos Originarios, acatando los mecanismos establecidos para la consulta en toda instancia que los afecte como sujetos a ellos, sus comunidades y territorios atento a nuestra Constitución y tratados Internacionales.
- Art. 6°) Se comunica al Gobierno de Jujuy que garantice que el uso y gestión de los Bienes Comunes Naturales revistan la categoría de sustentables y el rédito obtenido de su correcto manejo beneficie a toda la población.
- Art,7°) Se comunica al Gobernador de Jujuy arbitre de manera urgente los mecanismos necesarios para que los trabajadores estatales jujeños perciban de inmediato sueldos dignos y por sobre el valor de la canasta familiar acordes a la labor que desarrollan y/o prestan
- Art.8°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.